

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS – SUCRE

Coveñas, Sucre, veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	70221 40 890 01 2019 00289 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
APODERADO	JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
DEMANDADOS	LUIS ROMERO PESTANA
ASUNTO	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

De la liquidación del crédito, presentada por la parte actora, se corre traslado a la parte ejecutada por el término de tres días, dentro del cual podrá formular las objeciones relativas al estado de cuenta, y acompañar las pruebas que estime necesarias en orden a demostrar los fundamentos de la objeción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-2 del C. G del P.

Se anexa liquidación.

RESUELVE,

Correr traslado de la **LIQUIDACIÓN DEL CREDITO** a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo previsto en el artículo 110 inciso 2 ° ibídem.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 106

Coveñas 24 de noviembre de 2021 fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b571cb28f7a1489288fa22adc848f393100aa8bd0b73596e8d22f84afa51ccf**
Documento generado en 23/11/2021 03:26:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JOSE CARLOS DIAZ TURIZO

**Abogado – Universidad Popular Del Cesar
Edif. Edificio Con casa piso 6 oficina 605
Cartagena- Bolívar
Celular -Móvil: 313 548 85 47**

Señor (a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COVEÑAS - SUCRE

E. S. D.

**Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
contra ROBERTO LUIS ROMERO PESTANA Radicación N°2019-289**

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO, conocido de autos como vocero Judicial del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, quien obra como parte demandante en el proceso de la referencia, comedidamente acudo a su digno despacho con la finalidad de presentar **LIQUIDACION DEL CREDITO** en los siguientes términos:

TITULO VALOR	PAGARE No. 027776100004337
CAPITAL	(\$12.000.000) M/CTE
FECHA DEL TITULO VALOR INTERESES CORRIENTES O PLAZO	Fecha 15 de Junio de 2017 (\$1.183.460) M/CTE
FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACION INTERESES MORATORIOS (2.2%)	Fecha 29 de Diciembre de 2018 hasta 23 de Octubre de 2019 = \$887.135 y desde 24 de Octubre de 2019 hasta 24 de Octubre de 2021 (\$12.000.000)x2.2%=\$264.000 x 24 meses =\$6.336.000
CAPITAL	(\$12.000.000)
INTERESES CORRIENTES	\$1.183.460
INTERESES MORATORIOS	\$7.223.135
OTROS CONCEPTOS	\$106.911
GRAN TOTAL	\$20.513.506

**Para un gran total de la suma del pagaré de VEINTE MILLONES QUINIENTOS TRECE
MIL QUINIENTOS SEIS PESOS (\$20.513.506) M/CTE.**

Atentamente,

JOSE CARLOS DIAZ TURIZO
C.C. No. 73.209.852 de Cartagena
T.P. No. 195.343 del H. C. S. de la J